



MENDOZA, **30 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 22551/22 caratulado: "OBRADOR PURPORA, Mailen Paula s/solicitud de Diploma Licenciada en Música Popular (orientación Canto) - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 119/03-C.S. y 128/03-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADA EN MÚSICA POPULAR CON ORIENTACIÓN CANTO a la egresada Mailen Paula OBRADOR PURPORA (D.N.I. N° 34.627.324) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTICUATRO (24) de abril de 1989, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N°119/03-C.S. y 128/03-C.S., con fecha de egreso DIECISÉIS (16) de mayo de 2022 y extender el certificado analítico de egreso que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 423


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO